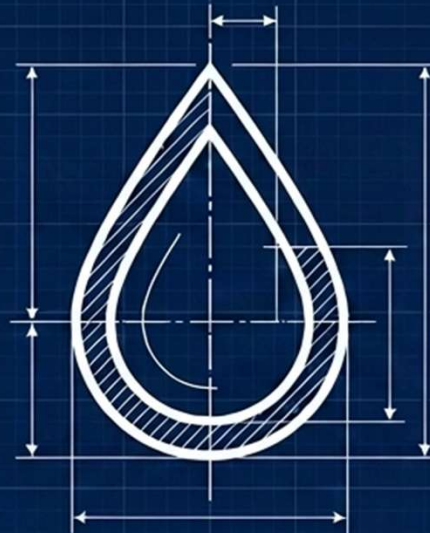


ASOCIACIÓN
CANALES DE MAIPO



Tramites Obligatorios de Derechos de Aprovechamiento de Aguas ante DGA.

Reforma al Código de Aguas (Ley N° 21.435)

Pirque, Junio de 2026

Tres ejes paralelos sostienen nuestra seguridad normativa ante el Estado

Seguridad Hídrica



Pilar 1 Catastro Público de Aguas (CPA)

Trasladar DAA
inscritos en el CBR
al registro público
nacional.



Sujeto a Plazo Fatal



Pilar 2 Regularización

Acreditar uso
efectivo de
derechos no
inscritos, incluyendo
casos CORA.



Sujeto a Plazo Fatal



Pilar 3 Perfeccionamiento

Definir captación,
caudal y carácter
consuntivo para
registro
permanente.

Sin Plazo - Acción Urgente

Pilar 1: Catastro Público de Aguas (CPA)

ORIGEN: DAA ya constituidos e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces (CBR).



DESTINO: Incorporación al registro público nacional para su reconocimiento y protección por el Estado.



Alerta de Riesgo

Plazo Fatal: 6 de abril de 2027

Sanción: Multa de 51 a 100 UTM.

Pilar 2: Regularización del uso efectivo



Pilar 3: Perfeccionamiento de las características esenciales

Estatus Legal Actual:
Sin plazo fatal vigente
en la ley.



Perfecciona tu DAA: un paso clave para proteger tu acceso al agua

La DGA ha establecido con claridad que, tras la modificación del Código de Aguas, contar con un **DAA perfeccionado es un requisito fundamental**. Sin él, no podrás realizar cambios de punto de captación ni modificaciones a tus derechos. Además, instituciones como **INDAP y PRODESAL** exigen este requisito para que puedas postular a sus programas de apoyo. Regulariza tu situación hoy y asegura el futuro de tu actividad.

Matriz de diagnóstico y exposición al riesgo normativo

Proceso	Objetivo Principal	Tramitación	Plazo Fatal	Sanción
CPA	Incorporar al registro público	Ante DGA	6 de abril 2027	Riesgo Financiero (Multa 51-100 UTM)
Regularización	Reconocer uso sin inscripción	DGA o CBR	6 de abril 2027	Riesgo Existencial (Caducidad / Pérdida total)
Perfeccionamiento	Completar características esenciales	DGA	Sin plazo (Por ahora)	Riesgo Operativo (Bloqueo en DGA, Indap y Prodesal)

ASOCIACIÓN CANALES DE MAIPO

Propuesta de Apoyo al Regante 2030

*Una nueva etapa de acompañamiento, asesoría y
servicios para nuestros regantes*

Objetivo:

Fortalecer la gestión jurídica y administrativa de los usuarios de aguas, entregando soluciones eficientes, oportunas y a valores preferenciales.

**Enero y
Junio 2022**

Aprobación Unánime
del Directorio y Junta

Inversión

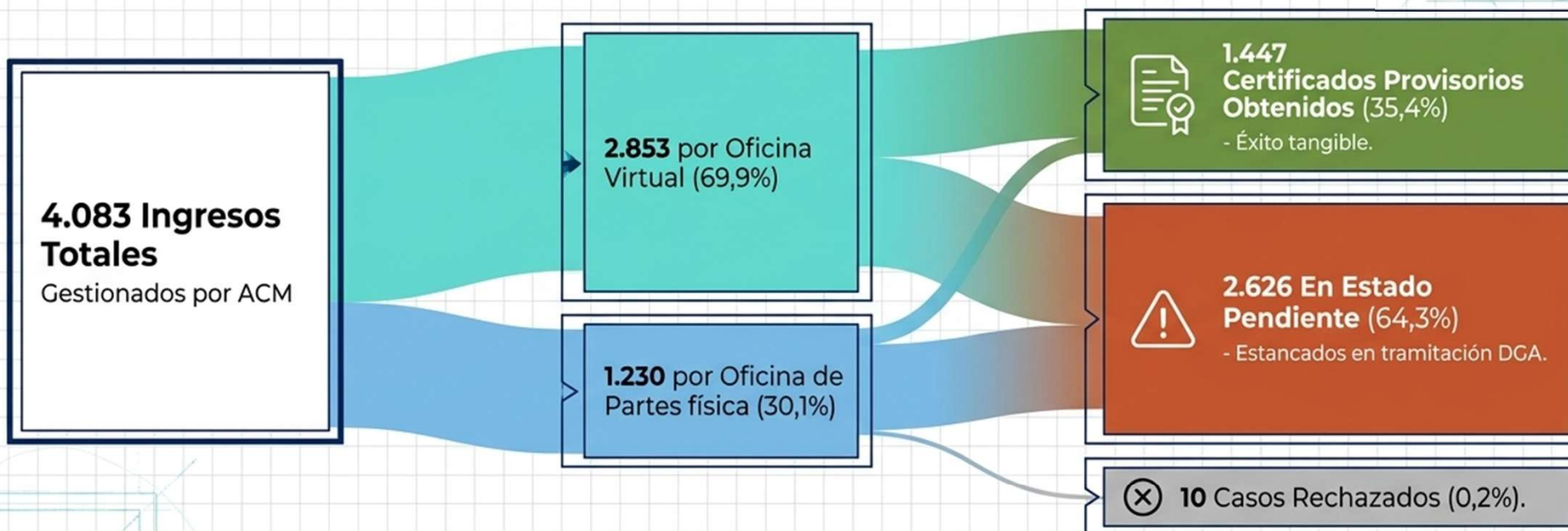
\$500.000.000 CLP

Presupuesto inicial
ejecutado para el periodo
2022-2026

Un Mandato Soberano de la Junta de Accionistas

El PAR nació para enfrentar la sequía y los cambios a la legislación de aguas. Corresponde a esta Junta proteger esa inversión aprobando las condiciones de operación hasta el 2030.

Balance de Gestión CPA: El Cuello de Botella Estatal



El universo inicial proyectado era de 2.635 inscripciones; el levantamiento reveló mas de 4.000 registros individuales, duplicando la complejidad del proceso.

Detener el programa hoy desencadena consecuencias legales irreversibles.



Se cierra el PAR

Se pierde de forma inmediata el esfuerzo institucional y financiero invertido desde 2022.

Abandono de Expedientes

2.626 trámites pendientes en la DGA quedan a la deriva, sumado a la paralización del urgente proceso de perfeccionamiento masivo.

Pérdida de Derechos

Los asociados quedan expuestos y vulnerables ante los plazos fatales dictados por la autoridad.



Cierre Programa PAR Legal – Apoyo al Regante

Periodo de ejecución: 2022 – 2026

El Programa de Apoyo al Regante Legal (PAR Legal) nace como una iniciativa de la Asociación Canales de Maipo destinada a acompañar a sus usuarios frente a los desafíos normativos, registrales y administrativos asociados a sus derechos de aprovechamiento de aguas.

4.000



ingresos ante la Dirección General de Aguas (DGA) para incorporación y actualización de antecedentes en el Catastro Público de Aguas.

Costo \$0

sin costo durante la vigencia del programa, permitiendo la formalización de derechos.

Procesos desarrollados:

- ✓ Entrega de apoyo legal a regantes y comunidades de agua.
- ✓ Revisión y análisis de antecedentes legales y registrales.
 - ✓ Ingreso al Castro público.
- ✓ Proceso costado con los fondos de A.A. Para los Regantes.

Conclusión PAR Legal

Con mas de cuatro años de ejecución y habiendo cumplido sus objetivos estratégicos, el programa concluye su etapa de implementación.

Esta experiencia permite avanzar a una nueva etapa:

Propuesta: Creación Departamento de Servicios Legales ACM

Objetivo del Departamento: Crear una unidad permanente destinada a entregar apoyo jurídico especializado a los regantes de la Asociación Canales de Maipo.

Actividades de apoyo a la comunidad: A solicitud de los regantes, el Departamento podrá gestionar:



Reuniones informativas.



Charlas técnicas y legales.



Jornadas de capacitación sobre normativa de aguas y actualización registral.

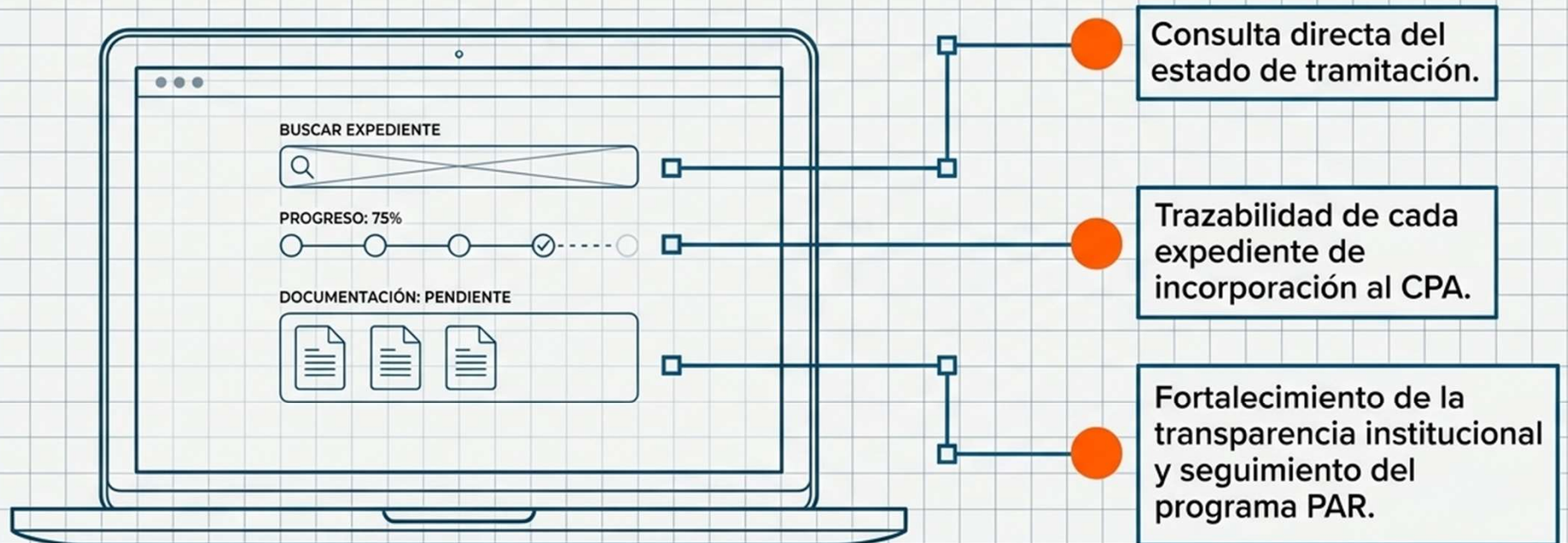
Todas estas actividades sin costo para los asociados ACM.

Matriz diagnóstica de responsabilidades y financiamiento 2026-2030

	Pilar N°1 (CPA)	Pilar N°2 (Regularización)	Pilar N°3 (Perfeccionamiento)
Definición	Ingreso al registro DGA	Corrección de problemas de origen	Adecuación a norma vigente
Rol de ACM	Gestión total Con un plazo a definir	Evaluación, Gestión y Orientación	Gestión Masiva Opcional
Financiamiento	Fondos extraordinarios de A.A.	100% Usuario Tarifas a definir	100% Usuario Tarifas a definir
Carácter	Universal	Caso a Caso	Voluntario

Seguimiento digital y transparencia operativa para cada regante

Se incorporará una herramienta tecnológica en la página web de la Asociación.



Un servicio con valores preferenciales para los regantes ACM

La Asociación Canales de Maipo propone una estructura tarifaria especialmente diseñada para sus usuarios.

Beneficios:

Servicios jurídicos especializados a valores inferiores al mercado.	Mayor acceso a asesoría profesional a quien no pueden costear valores del mercado.
Apoyo en el cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.	Protección y actualización de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Síntesis de la propuesta sometida a aprobación de la Asamblea

- Dar por cumplida la primera etapa del Programa PAR Legal (2022-2026).
- Aprobar la nueva etapa del departamento de servicios legales al regante.
- Mantener mediante un plazo definido el ingreso al CPA, a costo \$0.
- Establecer Perfeccionamientos masivos y financiados por el usuario.
- Establecer Regularización caso a caso y financiado por el usuario.
- Facultar al directorio procedimientos operativos y costos aplicables.